



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene varios objetivos centrales que abarcan tanto, conceptos geopolíticos, como otros reivindicativos de uno de los sectores humildes de nuestra sociedad: Los trabajadores rurales.

Aspiro, juntamente con los representantes del sector, a que la sociedad brinde una modesta compensación a quienes trabajan en un medio ambiente que resulta agresivo para el ser humano y que esa pequeña compensación se vea incrementada a medida que el trabajador rural cumpla su labor en las zonas más australes del país.

Por otra parte, debemos recordar que el costo de vida en la región Patagónica es mucho más alto que en el centro y norte del país. Esta conocida circunstancia, está relacionada con varios factores económicos, entre ellos debemos destacar la incidencia del mayor costo de los fletes, teniendo en cuenta, por ejemplo, que muchos de los alimentos que se venden en nuestro Sur, se producen a centenares o miles de kilómetros del lugar de consumo. Ese y otros rubros, se ven afectados por la mayor demanda, muchas veces inestable, del personal afectado a la actividad petrolera y minera que, por las características de su labor, tienen una retribución mayor que el resto de los trabajadores.

Además, se propone resguardar el cobro de este incremento salarial, de la posibilidad que sea alcanzado con algún impuesto que cercene su valor. Se trata de una compensación que se brinda a quien trabaja en condiciones desfavorables y expone su cuerpo a los peligros que se describen más abajo. Por ello, nada puede justificar la imposición de una gabela que nutra las arcas del Estado, castigando a quien realiza un esfuerzo mayor que otros, con el fin de cumplir con su obligación laboral.

Gobernar es Poblar

Considero oportuno referirnos a lo que consideramos una verdadera exigencia de la hora: Poblar nuestra Patagonia. Los espacios que no se ocupan, tarde o temprano son disputados por otros. Hoy las conquistas territoriales no se realizan a través de las armas, por el contrario la penetración pacífica de distintas corrientes migratorias se imponen en el mundo occidental y los países con suficiente población pueden hacer el esfuerzo de recibirlas y asimilarlas, sin que por ello se produzca un cambio sustantivo en su contexto social.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La Argentina, en la actualidad debe potenciar la ocupación de su territorio con hombres y mujeres nacidos en nuestra patria y para ello estos deben contar con determinadas ventajas relativas que llamen a su interés personal por habitar las provincias de la Patagonia, un territorio que tiene marcadas desventajas para la vida del ser humano, si las comparamos con lo que sucede con el centro y norte del territorio nacional.

Si no establecemos políticas que ayuden a lograr este objetivo, habremos desoído la enseñanza que nos dejara el padre de nuestra Constitución Nacional, Juan Bautista Alberdi. Dijo el genial tucumano: Gobernar es poblar. Hoy, nosotros podríamos sostener: "Si no poblamos nuestro territorio, no gobernamos" o, al menos, lo estamos haciendo mal.

Alberdi, en el Siglo XIX afirmó el criterio que presidió el pensamiento estratégico de las antiguas civilizaciones occidentales, pues tanto griegos como romanos, cuando ocupaban un territorio no lo hacían solo por las fuerza de las armas, sino que trasladaron a distintos puntos del Mediterráneo pobladores que se organizaban en colonias, laboraban la tierra y tomaban las armas si ello era necesario.

Es decir, desde la antigüedad se nos enseña que los territorios se ocupan con quienes trabajan la tierra. Más de una vez, graficando esta circunstancia, se ha dicho que la verdadera infantería de ocupación territorial es la compuesta por los hombres y mujeres que trabajan en el campo.

Como veremos a continuación, la Patagonia Argentina está insuficientemente poblada. Su extensa geografía presenta amplios vacíos que deben ser cubiertos. Es cierto que muchas de esas zonas son lugares inhóspitos donde es difícil vivir, pero también es cierto, que hay otros que podrían contener a muchos más habitantes de los que lo habitan en la actualidad.

Es sabido que la Argentina tiene un verdadero desbalance en su desarrollo, pues el crecimiento de la gran ciudad de Buenos Aires, no se compadece con el desenvolvimiento de gran parte del interior del país que parece sumergido en un estancamiento empobrecedor.

Las ventajas relativas de vivir en una ciudad o en una gran ciudad, como es la Capital Federal, no tienen correlato con lo que sucede en el interior profundo de la Nación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Si al menos no se comienza a compensar esas marcadas diferencias, no será posible poblar equilibradamente nuestro territorio. A quienes trabajan en el territorio patagónico es preciso ofrecerles condiciones de vida y de trabajo que impliquen un auténtico trato igualitario respecto de quienes habitan otras zonas con clima más benigno para la vida humana. En el caso, trato igualitario significa procurar equilibrar con el salario, por ejemplo, las diferencias existentes entre regiones con relación a la calidad y al costo de vida. Esta iniciativa es un primer y muy modesto paso, en ese sentido.

Nuestra Patagonia

La Patagonia, entendida de acuerdo a lo establecido por las leyes 18.883, 23.272 y 25.955, comprende las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa y el partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires que suman 941.267km² de los 2 807.837 km² con los que cuenta nuestra geografía continental.

Como se verá más abajo, en la misma habita poco más del 5% del total de habitantes de la Argentina y en cambio representa el 33.5 % de la superficie total de la República.

La población total de la Patagonia es de 2.214.801 personas y la rural comprende a 257.069 personas. El número de Aborígenes es 159.212, alrededor del 7.3% de la población aborígen del país.

Cabe señalar que comparando el resultado del Censo 2001 con el último efectuado en el 2010, la población de toda la Patagonia solo creció en 149.318 personas, alrededor del 7.23%. Ello ocurre mientras que la población del país entero creció, en el mismo tiempo, un 10.56%. En otras palabras, el nivel de crecimiento de la región es de alrededor de un 31,5 % inferior que el porcentaje de crecimiento total del país.

Ocurre también, que si comparamos el incremento poblacional de la Patagonia en el periodo 2001 - 2010 con el alcanzado en el lapso corrido entre el censo de 1991 y el 2001, llegamos a la triste conclusión que en este último, el crecimiento fue del 16,73% frente al escaso 7,23% del 2001 - 2010. En definitiva, lejos de crecer más, las provincias del despoblado sur, son las que menos crecen en un país cuyo nivel general de incremento poblacional es pequeño.

Al respecto, debemos agregar que la Argentina incrementa su población de una manera sensiblemente menor que la del resto de América Latina (con la excepción del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Uruguay) pero, además, la Patagonia crece un 33% menos que el resto de la Nación.

Consideramos que este solo dato resulta suficiente para indicarnos que debemos trabajar decididamente en un plan integral que tenga por objetivo poblar el sur de la patria.

Al respecto, nos parece importante tener a la vista el siguiente cuadro.

Datos	Total Argentina	Patagonia Argentina
Superficie	2.807.837 Km2	941.267 km2. (33 % del total)
Población Total	40.091.359 hab.	2.214.801 hab. (5.52 % del total)
Crecimiento Poblacional Censo 2010 frente a Censo 2001	3.856.966 (10.6%)	149.318 (7.23%)
Población Rural	3.828.180 hab.	257.069 hab. (6.7 % del total)
Población Aborigen	955.032 hab.	159.212 hab. (16.67% del total)

Procuraremos mostrar a continuación, los aspectos característicos de la vida y del trabajo rural, a fin de fundamentar en dichos rasgos nuestra petición de alcanzar para los trabajadores de nuestra Patagonia, un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable que ayude a compensar las desventajas que sufren las familias que viven y laboral en dicha región del país cuyas circunstancias también, nos permitiremos reseñar.

CARACTERISTICAS DE LA VIDA Y DEL TRABAJO EN EL AMBITO RURAL

1. LA POBLACION RURAL EN GENERAL: Aspectos que hacen a su vulnerabilidad.

- Dispersión geográfica y aislamiento:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- **Centros de salud, de educación y de abastecimiento distantes del domicilio.** Como consecuencia directa de la dispersión de la población, el acceso a los distintos servicios es altamente problemático. Esta circunstancia, provoca una visible inferioridad en la calidad de vida a la que pueden acceder los residentes en el ámbito rural. La carencia de acceso en tiempo real al servicio de salud y al de educación, degrada tanto la expectativa de vida de la familia rural como la tan mencionada igualdad de oportunidades. El niño cuya salud no es adecuadamente atendida y que además no concurre a la escuela o no completa el ciclo escolar, no tendrá durante su juventud y adultez la oportunidad de realizarse, como sí la tendrá quien puede acceder con facilidad a estos servicios básicos.
- **Carencia de transporte público. Problemas para trasladarse de un punto a otro.** En general, el transporte público se rige por las leyes del mercado y los prestatarios o concesionarios tienen interés en invertir su dinero en emprendimientos que sean rentables. Para ello resulta necesario contar con una población amplia que dada su ubicación geográfica pueda ser usuaria potencial del servicio a brindar. Esta condición primordial para diseñar y luego prestar el aludido servicio, es difícil (para no decir imposible) de alcanzar en la mayoría de los trayectos rurales de la Patagonia. La ecuación económica resulta deficitaria.

Al respecto, consideramos oportuno señalar que en el documento publicado por la AISS "Protección Social de la Población Rural", Robert Holzmann, expresó que "Las políticas de desarrollo y protección social de las zonas rurales deberían incluir la mejora de la infraestructura y el Transporte...".

- **Disminución de la población rural. Migración hacia las ciudades. Debilitamiento de la estructura familiar.** La población rural disminuye tanto en términos reales como relativos. Comparando las cifras de los censos realizados en 1991 y 2001, el número de personas radicadas en zonas rurales del país se redujo en 351.238. Pero, esta cifra es aún mayor si se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tiene en cuenta que en el mismo periodo la población total de la Argentina aumentó en un 11.6%. Dicho de otra manera, la población rural no solo no creció al ritmo de la población urbana, sino que disminuyó en un 8.68% respecto del total relevado en 1991.

La falta de incentivos para acceder a mejores condiciones de vida, impulsa a muchos a trasladarse a las ciudades importantes y aunque allí habitan en los barrios periféricos más humildes, al menos se genera en ellos una expectativa de un presente mejor.

Las circunstancias que rodean al migrante son francamente crueles. La mayoría de ellos, no tienen preparación como para alcanzar empleos calificados en la actividad industrial, administrativa o comercial y muchas veces son víctimas inocentes de las mil y una tropelías que comúnmente ocurren en los grandes centros urbanos. Además, el desarraigo y sus consecuencias sobre el comportamiento y la psiquis de quien lo sufre, potencian los efectos negativos de las circunstancias anotadas. Sin embargo, a pesar de lo adverso del panorama descrito, mucho de nuestros hermanos venidos desde el interior, prefieren el hacinamiento y la promiscuidad en la ciudad y no las mismas circunstancias en un lugar donde la soledad y el confinamiento los obliga a vivir como en los tiempos de la Colonia.

- **Trabajo infantil.** Es indiscutible que los niños y niñas que trabajan no gozan del derecho a la educación como aquellos que no lo hacen. Casi todos los niños explotados laboralmente asisten o asistieron alguna vez a la escuela, pero en su trayectoria educativa se encuentran con enormes dificultades.

En general, concurren a la escuela cansados, faltan mucho o llegan tarde porque se quedan dormidos, no tienen tiempo de realizar sus tareas escolares, bajan su rendimiento, repiten de grado y muchos no llegan a terminar sus estudios.

Los datos recogidos en la encuesta denominada "Infancia y Adolescencia: Trabajo y otras Actividades Económicas", realizada por la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Oficina Internacional del Trabajo, el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, muestra que uno de cada cinco niños y niñas entre 5 y 13 años relevados en el área rural, trabaja o trabajó antes de realizarse la encuesta. En la misma situación se encontraban el 56.2% de los adolescentes consultados. En el mismo trabajo, la OIT señala que se han alcanzado progresos muy importantes en la lucha contra el trabajo infantil pero destaca que tanto el sector agrícola como el del trabajo doméstico siguen constituyendo desafíos de trascendencia que es preciso abordar.

Un dato que debe tenerse en cuenta para juzgar las razones por las que los niños trabajan y no concurren a la escuela es el nivel de educación de los padres, particularmente de la madre. Cuanto mayor es el nivel de educación alcanzado por los padres, es más probable que el niño o niña no trabaje.

- **Alto porcentaje de analfabetismo y de deserción escolar.** El sector rural muestra el índice más inquietante de analfabetismo y de deserción escolar. En el país, el 38.5% del total de la población mayor de 15 años no tiene instrucción o no completó la escuela primaria. Este fenómeno se ve agravado dentro de la población rural dispersa, donde el número de personas en la condición mencionada se proyecta por encima del 45% del total.

- Viviendas precarias y carencia de servicios esenciales:

- **Viviendas deficitarias:** La inmensa mayoría de los habitantes del medio rural no cuentan con una infraestructura de servicios que les permita disfrutar de una calidad de vida adecuada a los tiempos modernos. Muchos de los rurales, viven en condiciones idénticas a las que contaban los pobladores de hace un Siglo, circunstancia que significa además de una injusta marginación, el riesgo de contraer enfermedades derivadas de esa situación social.
- **Falta de agua confiable para el consumo humano.** Las condiciones del medio ambiente y la salud humana son conceptos íntimamente relacionados. Un medio ambiente cuidado, saludable y espacios



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

físicos limpios permiten el desarrollo de una vida sana

Como es sabido, en el medio rural el agua para consumo proviene básicamente de pozos subterráneos, de agua de lluvia almacenada o de aquella proveniente de cursos de agua cercanos

En la gran mayoría de los casos, el agua que se bebe no es apta para el consumo. Ello se debe tanto a la contaminación bacteriana como, a la presencia de cantidades mayores a las aceptadas de minerales que son arrastrados por los diferentes torrentes acuáticos que sirven de proveedores...

Es sabido que el agua puede ser el agente que facilita la transmisión de enfermedades como la fiebre tifoidea, la disentería amebiana, hepatitis, y otras como el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE).

Las enfermedades diarreicas pueden llegar a provocar la muerte o una severa malnutrición, circunstancia que impide el desarrollo normal del niño.

En algunas regiones de nuestro país las aguas provenientes de napas superficiales o ríos subterráneos se encuentran contaminadas con sustancias minerales tales como el arsénico. En el primer caso se debe a la presencia de cenizas volcánicas y en el segundo, el arsénico aparece en forma de sólidos en suspensión.

Cuando la presencia de éste ocurre en cantidades mayores a las consideradas tolerables por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo permanente de agua con un alto grado de contaminación puede provocar en el ser humano el hidroarsenicismo crónico, patología que tiene consecuencias graves sobre los sistemas cardiovasculares, digestivo, respiratorio y urinario provocando también afecciones en la piel. Se lo considera como agente carcinógeno.

La presencia del arsénico es característica en determinadas poblaciones rurales pobres y con viviendas dispersas que carecen de sistemas sanitarios básicos -como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

redes de agua potable-, lo que les obliga a consumir agua de pozos o vertientes.

En la Argentina, el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico fue descrito en 1913 en Rosario por del Dr. Mario Goyeneche. Estudios posteriores realizados por las Universidades de La Plata, La Pampa, Santa Fe, Córdoba y por el CONICET, entre otros determinaron que la zona afectada por HACRE en nuestro país abarca varias provincias como Buenos Aires, Córdoba y La Pampa.

La presencia de nitratos y nitritos es debida a la contaminación de las aguas naturales por compuestos nitrogenados. Como se sabe, existen dos tipos de fuentes de contaminación de las aguas naturales por compuestos nitrogenados: la contaminación puntual y la dispersa. La vida rural sufre ambas pues la primera esta asociada a actividades de origen industrial pero también a la ganadera, mientras que en la contaminación dispersa o difusa, la actividad agronómica es la causa principal.

Los nitritos son de particular interés en la salud porque convierten la hemoglobina en la sangre a metamoglobina. Esta sustancia, reduce la cantidad de oxígeno que se transporta en la sangre y las células no tienen suficiente oxígeno para funcionar en el organismo.

El riesgo comienza cuando los niveles de nitratos o nitritos supera los niveles de contaminación máxima permitida, establecida por las autoridades sanitarias.

- **Falta de energía eléctrica.** Un millón cien mil personas que viven en el campo y representan no menos del 30% de la población rural, carecen de servicio de energía eléctrica. Se alumbran como en tiempos primitivos y obviamente, ninguno de ellos puede acceder desde su hogar a las ventajas y comodidades que brindan el desarrollo y la tecnología moderna.

El problema es aun mayor si consideramos que tampoco tienen servicio muchos de los edificios públicos que se encuentran en zonas rurales. Se trata fundamentalmente, de escuelas, salas de primeros auxilios, destacamentos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

policiales y de seguridad. Como es de imaginar, la ausencia de luz impide un desarrollo adecuado de las actividades escolares y el funcionamiento de todo tipo de aparatos que se emplean permanentemente en los centros de salud. No hay heladeras y por lo tanto la cadena de frío se interrumpe, por lo que ningún programa de vacunación que exija la existencia de refrigeradores se puede llevar a cabo, obligando a las familias a trasladar a sus hijos hasta los centros poblados y a afrontar el gasto y la incomodidad que ello significa.

No vale la pena extendernos en mayores explicaciones respecto de las penurias que debe soportar un hogar que no tiene electricidad. Todos conocemos el problema. Sólo pretendemos recalcar que esta carencia contribuye también a impedir que los niños alcancen un buen nivel de educación, lamentablemente, los alumnos egresados de estas escuelas no tendrán el nivel de preparación con el que cuentan otros que pueden concurrir a establecimientos dotados de los adelantos modernos.

2. EL TRABAJO RURAL

Aspectos específicos que lo caracterizan

En principio, debe tenerse en cuenta que cuando hablamos de un trabajador rural se está haciendo referencia a un universo amplio y heterogéneo, que abarca desde los trabajadores de las quintas productoras de verdura y hortalizas, radicadas en las cercanías de las ciudades, hasta aquellos que prestan servicios en la selva subtropical o en la meseta patagónica. Se trata de un amplio espectro de situaciones que tienen matices diferenciados, aunque los unen conceptos sociales y laborales comunes. Todos, de una manera o de otra, dependen de la tierra, la cultivan, acopian lo que producen, cuidan los animales y con su trabajo producen para alimentar a todos los habitantes de nuestra Nación y a otro número igual o mayor de personas que viven en países que compran en el nuestro, granos y carne.

- Importante número de Trabajadores Temporarios.

Un sector muy importante de los trabajadores rurales presta servicios sólo durante algunos meses en el año. Se trata de aquellos comúnmente denominados zafreros, cosecheros, estibadores del campo, etc. que trabajan entre 60 y 120 días por año y que al comienzo de la temporada de trabajo son,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por lo general, incorporados por el mismo productor para la realización de una tarea siempre parecida.

Todos estos trabajadores por lo general, pasan un largo tiempo sin cobrar salario alguno, circunstancia que torna sumamente penoso el sostenimiento del grupo familiar que depende exclusivamente del sueldo de su titular, sea este hombre o mujer.

Resulta poco probable que el zafrero o cosechero consiga más de un trabajo por año, en la misma área geográfica donde vive. Para hacerlo, debe convertirse en lo que se denomina trabajador migrante o golondrina, es decir aquel que finalizada la cosecha en un determinado punto del país, se traslada a otro lugar siempre distante, para realizar una labor parecida, pero en otro tipo de producción. Como ejemplo de lo dicho podemos mencionar a muchos zafreros de Tucumán que trabajan durante el fin del otoño y el invierno en la zafra de la caña de azúcar o en el citrus, para luego trasladarse al Valle del Río Negro con el propósito de participar en tareas culturales y en la propia cosecha de la pera y la manzana.

Los problemas de todo tipo que acarrea al trabajador y su familia el traslado de un extremo a otro del país, el entorno siempre frágil en que viven estos compañeros, acosados por la falta de dinero, la precaria condición de la vivienda que se le brinda, el poco confiable medio de transporte que se utiliza para llevarlos de un lugar a otro, además de la escasez de agua segura para el consumo humano, tornan altamente peligrosa la situación de estos trabajadores.

A todo lo dicho se le debe sumar los efectos de desarraigo que trae consigo severas consecuencias psicológicas y otras muy serias de orden social como ser la división y consecuente desorden familiar, la deserción o el atraso escolar de los niños y el trabajo infantil, entre otros infortunios.

- Tareas altamente riesgosas.:

- **Elevado porcentaje de mortalidad por accidentes.**
Es conocido por todos, que la actividad rural es una de las más peligrosas para la integridad física del trabajador. La OIT ha expresado en reiteradas oportunidades su preocupación por la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Seguridad y la Salud de los trabajadores rurales. En este sentido, basta mencionar dos documentos de gran importancia dictados en junio de 2001 por la Conferencia General de la OIT reunida en Ginebra. Nos referimos al Convenio 184 y a la Recomendación 192 a cuyo texto nos remitimos. Solo queremos agregar que las tareas previas de investigación realizadas por el mencionado Organismo, establecieron que la actividad rural era la que contaba con mayor número de trabajadores víctimas de accidentes fatales.

En un sentido parecido, podemos citar también, el resultado del relevamiento realizado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Argentina, en base a datos correspondientes al año 2005. En dicho período, se registraron 115 casos de accidentes fatales entre los trabajadores registrados. El índice por cada millón de trabajadores es de 370.1 caso, es decir un 151% mayor que la media del sistema que ronda los 142.8 casos por millón. Si se excluyen los accidentes fatales ocurridos en el trayecto entre el domicilio de trabajador y el lugar de trabajo (Intinere), la diferencia es aún mayor: Las muertes de trabajadores rurales en el lugar de trabajo son un 165% mayor que el promedio del sistema.

Con respecto al riesgo del sector agrario, el que se determina tomando en cuenta los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, se eleva a 113.96 casos por cada 1000 trabajadores cubiertos. Este índice es un 40% superior a la media de todo el sistema.

- **Sub-Registro de las enfermedades suscitadas por las condiciones de trabajo.** En nuestro país apenas se notifica el 1,6% de las enfermedades originadas en las condiciones de trabajo, lo que representa un alarmante sub-diagnóstico de las 400 afecciones de las que hasta hoy existe registro.

En la III Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo organizada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, sus autoridades efectuaron un análisis de los datos remitidos por las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART) los que indican que en el año 2004



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

se denunciaron 8055 casos de enfermedades profesionales, cuando en realidad ocurrieron 494.847 incidentes que incluyen accidentes y enfermedades laborales.

"No podemos decir que tenemos los trabajadores más sanos del mundo".-dijo en la oportunidad el entonces Superintendente de Riesgos del Trabajo, Dr. Héctor Verón, para señalar a continuación "podemos manifestar que existe un sub-registro de enfermedades, provocado por la falta de reconocimiento de la enfermedad como producto de las malas condiciones de trabajo, por lo que el problema es un deficiente diagnóstico y detección tanto por parte de las ART como de los médicos que reciben al trabajador enfermo".

El mismo Superintendente continuó diciendo que este sub- registro hace que muchas de las afecciones que aquejan a los trabajadores no sean reconocidas como el resultado de ciertas características laborales, tales como movimientos repetitivos, elevadas exigencias auditivas o vocales, o exposición a sustancias adversas para la salud, entre tantas otras, sino que estas afecciones sean tratadas como enfermedades agudas o crónicas sin relación alguna con el trabajo.

"A partir de un análisis del tipo de lesiones en el trabajo que notificaban las ART, vimos que había información que no se correspondía con lo que había ocurrido en realidad -dijo Verón, para añadir luego: "Ante todo, hay un subregistro de las enfermedades profesionales en el país y también un subdiagnóstico por parte de los médicos y de los entes aseguradores".

Se estima que existen más de 100 causantes de enfermedades profesionales y más de 350 trabajos que favorecen la exposición del trabajador. Entre las primeras se destacan las posiciones forzadas, los gestos repetitivos, la sobrecarga del uso de la voz, el ruido y el calor excesivo, las vibraciones sostenidas del cuerpo, las radiaciones ultravioletas, las fibras y otras sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

TRABAJO A LA INTEMPERIE SOMETIDO A LA ACCIÓN DEL SOL, EL FRÍO,
EL VIENTO Y LA HUMEDAD

Podemos afirmar que un trabajador que cumple tareas a la intemperie está sometido a las radiaciones solares ultravioletas y a todas las inclemencias del tiempo que, con el transcurso de los años, afectan su organismo, provocando el envejecimiento prematuro del cuerpo. Al mismo tiempo, dicho desgaste multiplica las posibilidades de contraer otras enfermedades.

A continuación, nos referiremos a varias de ellas:

- **Cáncer de Piel:** La exposición a los rayos ultravioletas (UV) del Sol, de la luna y del medio ambiente es el factor ambiental más importante en la aparición del cáncer de piel.

El principal factor de riesgo relacionado con la aparición de esta enfermedad es la radiación ultravioleta B.

Los carcinomas (formas más frecuentes de cáncer cutáneo), se relacionan con dosis continuadas de radiación ultravioleta, de tal forma que aparecen principalmente en áreas expuestas al sol y en personas que trabajan en el exterior

Los carcinomas cutáneos son tumores característicos de personas que están expuestas al sol de forma crónica, como son los trabajadores al aire libre y suelen aparecer a partir de los 50 años.

A pesar de su gran frecuencia, su diagnóstico precoz permite que su tasa de curación sea alta. En el caso de los melanomas, el principal factor de riesgo son las dosis intensas e intermitentes de radiación solar y su localización preferente son las zonas no habitualmente expuestas al sol.

La importancia de este tipo de cáncer radica en su alta mortalidad, por lo que su diagnóstico precoz es fundamental para conseguir su curación.

Es preciso recordar que en los últimos años, los índices de cáncer en la piel están



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

aumentando dramáticamente, sobre todo en las personas entre los 20 y los 30 años de edad.

- **Otros efectos de la radiación UV.**

La exposición prolongada y excesiva a la radiación ultravioleta acelera el proceso de fotoenvejecimiento que de forma fisiológica tendría lugar en la piel.

Efectos sobre los ojos: Aparición de cáncer de células escamosas de la conjuntiva, es decir, un tumor maligno escamoso o en placa.

- **Otras consecuencias de la radiación solar sobre el ojo:**

Fotoqueratitis o inflamación de la córnea y del iris y la denominada fotoconjuntivitis, inflamación de la conjuntiva. Ambos trastornos son reversibles pero muy dolorosos.

Aparición cataratas y del pterigium, un tejido opaco blanquecino que se forma en la cornea.

- **EL FRÍO, EL VIENTO Y LA HUMEDAD**

Las bajas temperaturas reinantes en distintas zonas de nuestro país, particularmente en la Patagonia, obligan a los trabajadores rurales de dichas a regiones a desarrollar sus tareas en un ámbito hostil que puede generar graves problemas de salud.

Necrosis por frío. Se presenta cuando hay verdadera congelación de los tejidos con la consiguiente alteración de la estructura celular. En teoría la temperatura de congelación de la piel es -1°C , sin embargo, por la acción del viento, la pérdida de calor es mayor y la lesión por frío ocurrirá más rápidamente. Una vez que se produce la congelación, esta avanza rápidamente. Por ejemplo, si la temperatura ambiente es de -10°C y la velocidad del viento alcanza 12,5 Km. por hora, los tejidos expuestos se congelarán en aproximadamente un minuto. Más aún, si la piel entra en contacto directo con objetos cuya temperatura superficial es inferior al punto de congelación, la necrosis por frío



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

puede desarrollarse aun con temperaturas superiores al punto de congelamiento.

La primera señal de la lesión por frío es a menudo una aguda sensación punzante para luego provocar adormecimiento de los tejidos, lo que puede permitir que se produzca una congelación grave sin signos de malestar agudo que sirvan de alarma. La necrosis por frío puede producir desde una lesión superficial con enrojecimiento de la piel, anestesia transitoria y flictenas superficiales, hasta congelación de tejidos profundos con isquemia persistente, trombosis, cianosis profunda y gangrena.

El pie de trincheras o pie de inmersión puede producirse por una exposición prolongada y continua al frío sin congelación, junto con humedad persistente o inmersión en el [agua](#). Esta afección se debe a anoxia local tisular permanente y a frío moderado o intenso que causan lesiones en las paredes de los capilares. Hay edema, hormigueo, picazón y dolor intenso, seguidos de vesiculación, necrosis superficial de la piel y ulceración.

La hipotermia generalizada es una afección grave que resulta de la exposición prolongada al frío y de la pérdida de calor. Cuando un individuo se fatiga durante la actividad [física](#) es más propenso a perder calor y el mecanismo de vasoconstricción se deprime a medida que se acerca el agotamiento; se produce entonces vasodilatación brusca con la resultante pérdida rápida de calor y el enfriamiento crítico subsecuente.

Las anormalidades vasculares pueden ser provocadas o agravadas por la exposición al frío, e incluyen sabañones, enfermedad de Raynaud, acrocianosis y tromboangitis obliterante. Los trabajadores que padecen estas afecciones deben tomar precauciones especiales para evitar el enfriamiento.

CONSECUENCIAS DEL FRIO: Resfrió, Gripe, Catarro, Faringitis y Neumonía

Se han realizado multitud de estudios que han expuesto a grupos de personas a bajas temperaturas para establecer si efectivamente las bajas temperaturas facilitan infecciones diversas que afectan al ser humano. Los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

resultados fueron dispares pero, en el año 2005 en la Universidad de Cardiff, país de Gales, se realizó una investigación cuya conclusión fue que la exposición a bajas temperaturas influye decididamente en el desarrollo del resfrio y el catarro con sus consecuencias conocidas. Al estar expuesto a bajas temperaturas, el organismo tiende a retirar la sangre de las zonas prescindibles como la nariz, lo que supone una menor presencia de leucocitos y mayor facilidad de expansión del virus.

Por otra parte el National Institute of Health de los Estados Unidos realizó varias pruebas de propagación de la gripe cobayos. Se expusieron animales al frio, mientras otros conservaron una temperatura templada. El número de conejos enfermos fue mucho mayor entre los expuestos al frio. En este experimento, los científicos lograron detectar que las bajas temperaturas inciden decididamente en la propagación de la enfermedad pues el frio provoca la aparición de una suerte de cobertura, con apariencia de un gel, sobre el virus que le permite vivir y propagarse con comodidad. A medida que se aumenta la temperatura ambiente, dicha cobertura se adelgaza hasta desaparecer.

A su vez, la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI), ha explicado con sencillez que cuando el aire frio llega a los pulmones, se favorece la multiplicación de microorganismos. Muchas enfermedades o dolencias están directamente asociadas con la temperatura ambiente y cuando hace frio, este es el principal responsable de muchas de ellas sobre todo las relacionadas con las vías respiratorias, pero también agrava otras patologías, especialmente las cardiovasculares y reumáticas

Cuando baja la temperatura, los pelillos de la nariz se paralizan y dejan de actuar de barrera frente a los virus y las bacterias. Gripe, catarro, neumonía, bronquitis, faringitis y otras afecciones víricas del sistema respiratorio son muy comunes durante el invierno. Pero también, el corazón se resiente cuando desciende el termómetro.

La Fundación Española del Corazón (FEC) ha alertado de los perjuicios del frío sobre la salud cardiovascular y ha expresado que la prevalencia de las enfermedades cardiovasculares aumenta más de un 20 por ciento debido a las bajas temperaturas.

Muchos infartos se producen por un "golpe de frio" al salir de un ambiente templado y encontrarse en un espacio abierto donde la temperatura es mucho más baja. Ese paso puede provocar un espasmo de las coronarias que puede ocasionar la muerte del afectado. Estas consecuencias del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"golpe de frío" se han podido demostrar científicamente hace poco tiempo, aunque se conocían desde antiguo de manera empírica.

Un reciente estudio realizado por investigadores del London School of Hygiene & Tropical Medicine, publicado en la revista British Medical Journal, concluye que la reducción de un grado centígrado en las temperaturas está directamente relacionado con un aumento del 2 por ciento en el riesgo de ataque al corazón.

Por otra parte, el acortamiento de los días durante el invierno, pone en riesgo la principal fuente de vitamina D que precisa el organismo para la absorción del calcio. Este resulta un elemento indispensable para el desarrollo y conservación del esqueleto humano amenazado por la osteoporosis, particularmente en personas de 50 años o más. La vitamina D. Esta vitamina y ayuda a mantener la densidad mineral ósea, por lo que ayuda a prevenir la osteoporosis, una enfermedad que afecta especialmente a las mujeres mayores de 50 años.

Estrés por frío. En la última década se avanzó en las investigaciones a cerca de la influencia del estrés por frío en la eficiencia del hombre al desarrollar su tarea. Al respecto se han confeccionado tablas que registran índices demostrativos de la pérdida de concentración y consecuentemente, de precisión en el trabajo que sufre el individuo expuesto a bajas temperaturas.

- **Población bajo riesgo: Los trabajadores rurales que cumplen tareas en toda la región patagónica y en la región andina y subandina del país.**

Consideramos que con los argumentos expuestos y los antecedentes citados, está suficientemente fundado este proyecto de ley pero, si alguno de nuestros colegas tuviere alguna duda, estamos a disposición para evacuar todas aquellas consultas que se presenten.

Nuestra pretensión no es otra que brindar a uno de los sectores de nuestra sociedad, un principio de equidad a sus justos reclamos.

Por ello:

Coautores: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan, en los términos de los artículos subsiguientes, una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Establecer un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable para los trabajadores rurales que prestan servicios en las provincias de Río Negro. Dicho incremento será del 20% (1,20) y se aplicará tanto sobre el monto del salario mínimo que fije la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para el peón general, como así también, respecto de la retribución fijada para cada una de las categorías y especialidades que se contemplen en los distintos acuerdos salariales a los que arribe la mencionada Comisión o se establezca en el Convenio Colectivo de Trabajo respectivo, regido por la ley nacional n° 14250.

Artículo 3°.- Este coeficiente de incremento también se aplicará a la prestación económica por desempleo establecida en el artículo 16 inciso a) de la ley nacional n° 25191 y artículo 119 inciso a) de la ley nacional n° 24013, cuando la última tarea desarrollada que haya generado el derecho a la prestación por desempleo, se encuentre contenida en los regímenes establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 4°.- A los efectos de esta ley, será considerado trabajador rural todo aquel trabajador que desempeñe tareas agrarias relacionadas principal o accesoriamente con la actividad rural en cualquiera de sus especializaciones, tales como la agrícola, frutícola, hortícola, pecuaria, forestal, avícola o apícola, conforme el Régimen de Trabajo Agrario establecido en ley nacional n° 26727, incluyéndose también a los trabajadores ocupados en tareas de cosecha y/o empaque de frutas, comprendidos en la ley nacional n° 23808.

Artículo 5°.- El incremento salarial dispuesto por la presente ley, solo será susceptible de los descuentos que correspondan al pago de los aportes con destino a los distintos subsistemas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la Seguridad Social, no pudiendo ser gravados con impuesto alguno.

Artículo 6°.- De forma.